

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR EDUCACION

Decreto N° 285
 DE PRIMAVERA, 23/09/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a ENTEL PCS Rut 096806980-2
 La Cantidad de \$ 103,204 CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LOS SERVICIOS DE INTERNET MOVIL, SE
 CANCELA DIFERENCIA DE INTERNADO \$ 6.705, DIFERENCIA EN FACTURA
 CORRESPONDE A DESCUENTOS FUNCIONARIOS EDUCACION(96.499), Y DIFERENCIA
 SERVICIO INTERNET CRISTIAN SOTO CANCELADO POR GESTION (6.707)
 Fecha de Pago 23/09/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	17873217	23/09/2009	109,911

NOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :258

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET		6,705
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	6,705	
Totales		6,705	6,705

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	6,705	
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	96,499	
211-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		103,204
Totales		103,204	103,204



PEDRO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO OLEA CELSI
 ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO ___ DE ___ DE ___



FIRMA DEL INTERESADO

Mano del interesado

Vº Bueno Jefe Contabilidad

Vº Bueno Tesorero